



DECRETO Nº

TEMUCO,

17 SET. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de la Patente Rol 2-80009 Folio 16949 del 09.09.2014 presentada por el contribuyente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza acredita que el numero de Rol es el 2-80009, que indica como actyividad comercial OTROS SERV. PERSONAL y ahora esta realizando el traslado con la actividad centro Médico Radiológico.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la rectificación en la actividad comercial más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre

INSTITUTO MAMOGRAFIA LTDA

R.U.T.

89.650.600-5

Dirección Particular

DINAMARCA 621.0F, 104

PATENTE

ROL

2-80009

Código

521111

Actividad Económica

930.990

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

DINAMARCA 621.OF. 104

RECTIFICACION

De la Actividad

OTROS SERV. PERSONAL

A la Actividad

CENTRO MEDICO RADIOLOGICO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento. debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

> JUAN ARANEDA NAVARIO SECRETARIO MUNICIPAL

LIBG/MRU

Oficina de Partes

Dpto. Rentas Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SIRECTOR

Por Orden del Alcalde"

ATRICIO TURRA PICHUN RECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

+89545